En San Miguel de Tucumán, a ...2. Adías del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 4.99./2024

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cleto Alfredo Martínez Iriarte, representante del estamento de los abogados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 333 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el saldo del 30 % de los honorarios al jurado Dr. Martínez Iriarte por la tarea realizada.

Que el jurado mencionado presenta Factura tipo "C" Nº 00003-00000657 por \$ 136.950.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 136.950.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago del saldo del 30 % de los honorarios al Jurado, Dr. Cleto Alfredo Martínez Iriarte, representante del estamento de los abogados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 333 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida

Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 136.950.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTEMIONEC

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA 10 NO ANELLI MESTRATURA